



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 171-GCABA-MHFGC/20 y N° 2021-11010796-GCABA-MJGGC, la Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 10941561-GCABA-COMUNA1/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 11010796-GCABA-MJGGC/2021, con el objeto de afrontar los gastos correspondientes al mantenimiento del Espacio Público Comunal, entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias, ropa de trabajo, insumos de limpieza y desinfección, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.000.000,00) conforme al Anexo XI que contiene las planillas "Resumen de Comprobantes por Fecha" (IF-2021-19273196-GCABA-COMUNA1), "Resumen de

Comprobantes por Imputación” (IF-2021-19273301-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2021-1927-3105-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.07.06 11:43:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.07.06 11:43:18 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228-GCABA-MHFGC/21; N° 466-GCABA-MHFGC/21; N° 1239-GCABA-MHFGC/21; N° 1469-GCABA-MHFGC/21, N° 1960-GCABA-MHFGC/21, N° 244-GCABA-MJGGC/21 y N° 20082748-GCABA-COMUNA1/21, la Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 10941561-GCABA-COMUNA1/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 244-GCABA-MJGGC/21, con el objeto de afrontar los gastos correspondientes al mantenimiento del Espacio Público Comunal, entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias, ropa de trabajo, insumos de limpieza y desinfección, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 20082748-GCABA-COMUNA1/21 y sus anexos correspondientes.-

Artículo 2°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia

Operativa Comunal” correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$993.441,00) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-20701001-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-20700916-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2021-20701067-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.07.15 10:57:22 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.07.15 10:57:30 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-21439323-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-21439323-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/2020 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-21527982-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.07.21 12:56:57 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.07.21 12:57:05 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021- 24347600-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-24347600-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-24432770-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.08.19 11:09:48 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.08.19 11:09:56 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-24837386-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-24837386-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-24883865-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.08.23 14:33:46 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.08.23 14:33:53 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-26992835-GCABA-COMUNA1- BAJA POR ESCASA SIGNIFICATIVIDAD.-

---

**VISTO:** La Ley N° 70, los Decretos Nros. 263-GCABA/10 y 487-GCABA/14, la Resolución N° 4523-GCABA-MHFGC/20, la Disposición N° 82-DGCG/10 y su modificatorio N° 312-DGCG/14, el Expediente Electrónico N° 2021-26992835-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 70 se fijaron los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 263-GCABA/10 se creó el Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme reza el Decreto N° 487-GCABA/14, modificatorio de aquel, los bienes de uso cuyo valor, tras los procesos de revalúo y depreciación, sea inferior al fijado por el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, para la incorporación al Módulo de Bienes del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), podrán ser dados de baja con la emisión de una Disposición o Resolución del titular de la repartición a la que correspondan, el que deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Ciudad del Ministerio de Hacienda y Finanzas como órgano rector;

Que mediante la Resolución N° 4523-GCABA-MHFGC/20 se fijó a partir del 1° de enero de 2021 el valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a partir del cual se deben incorporar al Módulo de Bienes del SIGAF los bienes de escaso valor, las herramientas y los repuestos menores;

Que habiéndose producido un relevamiento de los bienes muebles pertenecientes a esta Comuna N° 1 se advirtió que existen bienes cuyos valores, tras los procesos de revalúo y depreciación se encuentran alcanzados por dicha norma legal;

Que, en consecuencia, a fin de cumplir con el mandato legal referido, por medio del presente actuado tramita la baja de los bienes detallados en el Anexo I, que se agrega a la presente;

Que por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Resuélvase la baja de los bienes enumerados en el Anexo I (IF-2021-27082224-GCABA-

COMUNA1) del Institucional Patrimonial 2.21.0.1.2255.0.0 - COMUNA 1 - COMUNA 1 del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera que forma parte integrante de la presente, en virtud de su escaso valor.

Artículo 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Contaduría General del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.09.10 11:39:09 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.09.10 11:39:18 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 3 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228/MHFGC/21, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 2021-04551765-CGCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 3 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 3 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 CENTAVOS (\$93.797,40) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-28216596-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-28216420-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica

y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.09.20 14:08:10 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.09.20 14:00:27 -03'00'



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

### **Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 3 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228/MHFGC/21, N° 28232502-GCABA-COMUNA1/21, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 2021-04551765-CGCABA-COMUNA1, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 3 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 28232502-GCABA-COMUNA1/21y sus anexos correspondientes.-

Artículo 2º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 3 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 40/100 CENTAVOS (\$93.797,40) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-28535598-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-28535435-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-

DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.09.22 14:29:52 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.09.22 14:30:04 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-28909313-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-28909313-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-29183494-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.09.28 11:56:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.09.28 11:56:11 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Movilidad 3° Trimestre 2021 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones, N° 97-MEFGC/19 y N° 2896-MHFGC/20, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2021-04572757-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 3° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N° 97/MEFGC/19, que aprueba el "Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad" de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 2896-MHFGC/20 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV "Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición", establece que la rendición deberá acompañar el "Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior";

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la "Planilla de Resumen Trimestral" incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Se aprueba el gasto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.000,00-) en concepto de Gastos de Movilidad del 3° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, juntamente con la Planilla de Resumen Trimestral, integrante de la rendición de fondos que se propicia y que como Anexo forma parte integrante de la presente (IF-2021-30908572-GCABA-COMUNA1); según lo establecido en la Disposición N° 31-DGCG/19.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica Administrativa y

Legal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.10.12 14:39:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.10.12 14:39:43 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-30992311-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-30992311-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-31104772-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.10.13 15:57:43 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.10.13 15:57:46 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-32615422-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-32615422-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-32865609-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.10.27 15:10:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.10.27 15:10:24 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-33580088-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-33580088-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-33595869-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.11.02 15:36:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.11.02 15:36:56 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228-GCABA-MHFGC/21; N° 2783-GCABA-MHFGC/21; N° 1469-GCABA-MHFGC/21, N° 1960-GCABA-MHFGC/21, N° 420-GCABA-MJGGC/21, la Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 21930757-GCABA-COMUNA1/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 420-GCABA-MJGGC/21, con el objeto de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal e intervenciones de mantenimiento edilicio en sedes comunales excluyéndose de estas aquellos sectores destinados al servicio de atención ciudadana. Entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias, ropa de trabajo, insumos de limpieza y desinfección, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención

Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 CENTAVOS (\$991.261,29) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-33745625-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-33745310-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2021-33745898-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.11.04 13:48:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.11.04 13:49:04 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Especial - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228-GCABA-MHFGC/21; N° 2783-GCABA-MHFGC/21; N° 420-GCABA-MJGGC/21, N° 33889306-GCABA-COMUNA1/21, la Disposición N° 26-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 21930757-GCABA-COMUNA1/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial "Asistencia Operativa Comunal" asignada a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que dicha entrega de fondos fue asignada por Resolución N° 420-GCABA-MJGGC/21, con el objeto de afrontar los gastos inherentes al mantenimiento del Espacio Público Comunal e intervenciones de mantenimiento edilicio en sedes comunales excluyéndose de estas aquellos sectores destinados al servicio de atención ciudadana. Entre los gastos se destacan: pintura, compra, alquiler y/o reparación de maquinarias, ropa de trabajo, insumos de limpieza y desinfección, repuestos, accesorios y herramientas, servicios de reparación, entre otros;

Que conforme el artículo 9 del Anexo II de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 7 del Anexo IV de la Disposición N° 26-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará los Modelos N° 3.a, 3.b y 3.c del Anexo XI de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Déjese sin efecto la Resolución N° 33889306-GCABA-COMUNA1/21 y sus anexos correspondientes.-

Artículo 2°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 1 de la Caja Chica Especial “Asistencia Operativa Comunal” correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 29/100 CENTAVOS (\$991.261,29) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-35197450-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-35197205-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2021- 35197650-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.11.16 11:04:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.11.16 11:04:09 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-35690118-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-35690118-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-35880896-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.11.23 13:18:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.11.23 13:18:18 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 4 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228/MHFGC/21, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 2021-04551765-CGCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 4 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 4 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 47/100 CENTAVOS (\$99.911,47) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-36163485-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-36163135-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica

y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.06 11:54:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.06 11:54:27 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-37574635-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-37574635-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-37856717-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.14 14:24:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.14 14:25:03 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-38696873-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-38696873-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-38870743-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.21 11:43:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.21 11:43:23 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-38420590-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-38420590-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-39039267-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.22 11:10:01 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.22 11:10:11 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2021-38747138-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 484/20, y el Expediente N° 2021-38747138-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 484/20 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2021-39110723-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.22 15:46:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.22 15:49:34 -03'00'



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Movilidad 4° Trimestre 2021 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones, N° 97-MEFGC/19 y N° 2896-MHFGC/20, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2021-04572757-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 4° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N° 97/MEFGC/19, que aprueba el "Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad" de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 2896-MHFGC/20 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV "Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición", establece que la rendición deberá acompañar el "Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior";

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la "Planilla de Resumen Trimestral" incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Se aprueba el gasto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.000,00-) en concepto de Gastos de Movilidad del 4° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, juntamente con la Planilla de Resumen Trimestral, integrante de la rendición de fondos que se propicia y que como Anexo forma parte integrante de la presente (IF-2021- 39572945-GCABA-COMUNA1); según lo establecido en la Disposición N° 31-DGCG/19.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica Administrativa y

Legal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.28 10:30:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.28 10:30:32 -03'00'



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

### **Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 5 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 228/MHFGC/21, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 2021-04551765-CGCABA-COMUNA1, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 5 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### **EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 5 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 73/100 CENTAVOS (\$99.962,73) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-39581446-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-39581323-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2021-39581562-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.28 12:56:49 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.28 12:57:01 -03'00'



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Movilidad 4° Trimestre 2021 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 2021-39574656-GCABA-COMUNA1 y N° 2896-MHFGC/20, la Disposición N° 31-DGCG/19 y su modificatoria N° 38-DGCG/20; el Expediente Electrónico N° 2021-04572757-GCABA-COMUNA1, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Movilidad del 4° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en los términos del Decreto N° 491/18 y la Resolución N° 97/MEFGC/19, que aprueba el “Régimen de Asignación de Gastos de Movilidad” de reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y que mediante Resolución N° 2896-MHFGC/20 se fija el valor diario máximo;

Que la Disposición N° 31-DGCG/19 en su Anexo IV “Procedimiento para la Rendición de fondos y su Reposición”, establece que la rendición deberá acompañar el “Acto Administrativo donde conste la aprobación de gastos firmado por el Director General de la repartición o Superior”;

Que resulta dable destacar que como Anexo de la presente se aprueba la “Planilla de Resumen Trimestral” incorporada como Modelo N° 5 del Anexo X de la Disposición citada;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 2021-39574656-GCABA-COMUNA1 y su anexo correspondiente.-

Artículo 2°.-Se aprueba el gasto de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 60.000,00-) en concepto de Gastos de Movilidad del 4° Trimestre del 2021 de la Comuna 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, juntamente con la Planilla de Resumen Trimestral, integrante de la rendición de fondos que se propicia y que como Anexo forma parte integrante de la presente (IF-2021- 39679210-GCABA-COMUNA1); según lo establecido en la Disposición N° 31-DGCG/19.-

Artículo 3°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.28 16:29:37 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.28 16:29:47 -03'00'





**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 5 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 39619962-GCABA-COMUNA1/21, N° 228/MHFGC/21, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 2021-04551765-CGCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 5 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el "Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 "El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, merito y conveniencia de dichas erogaciones";

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 16 de la rendición mencionada, corresponde al pago realizado por la compra de un artículo de cotillón, específicamente unas luces navideñas;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 39619962-GCABA-COMUNA1/21 y sus correspondientes anexos.

Artículo 2°.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 5 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA

Y DOS CON 73/100 CENTAVOS (\$99.962,73) conforme al Anexo XI que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2021-39581446-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2021-39581323-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2021-39581562-GCABA-COMUNA1), según Disposición N° 26-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette  
Date: 2021.12.29 10:21:02 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2021.12.29 10:21:12 -03'00'